



Municipalidad Distrital de **HUAYUCACHI**

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 89-2025-AL/MDHchi

Huayucachi, 05 de mayo del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA
HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;**

VISTO:

MEMORANDUM N°62-2025-AL/MDH, de fecha 02 de mayo del 2025, remitido por Alcaldía, con asunto **SOLICITO** Disponibilidad Presupuestaria para el Plan de Trabajo "Puesta de la primera piedra de la obra denominada **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL BARRIO HUAYRAPUNCO, PROGRESO, CENTRO Y LOS ÁNGELES EN EL CENTRO POBLADO DE HUAMANMARCA, DISTRITO DE HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, CUI N°2604115 y su posterior aprobación mediante acto resolutivo; **CARTA N°373-2025-GM/MDH**, de fecha 02 de mayo de 2025, remitido por Gerencia Municipal con asunto Solicito Informe Técnico Sobre Disponibilidad Presupuestal; **CARTA N°268-2025-MDH-OCPP/JCR**, de fecha 02 de mayo del 2025, remitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, con asunto Informe de Disponibilidad Presupuestaria para el Plan de Trabajo puesta de la primera piedra de la obra denominada **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL BARRIO HUAYRAPUNCO, PROGRESO, CENTRO Y LOS ÁNGELES EN EL CENTRO POBLADO DE HUAMANMARCA, DISTRITO DE HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, CUI N°2604115; y

CONSIDERANDO:

Qué; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante **MEMORANDUM N°62-2025-AL/MDH**, de fecha 02 de mayo del 2025, remitido por Alcaldía, con asunto **SOLICITO** Disponibilidad Presupuestaria para el Plan de Trabajo puesta de la primera piedra de la obra denominada **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL BARRIO HUAYRAPUNCO, PROGRESO, CENTRO Y LOS ÁNGELES EN EL CENTRO POBLADO DE HUAMANMARCA, DISTRITO DE HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, CUI N°2604115 y su posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante **CARTA N°373-2025-GM/MDH**, de fecha 02 de mayo de 2025, remitido por Gerencia Municipal con asunto Solicito Informe Técnico Sobre Disponibilidad Presupuestal.





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Que, mediante **CARTA N°268-2025-MDH-OCPP/JCR**, de fecha 02 de mayo del 2025, remitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, con asunto Informe de Disponibilidad Presupuestaria para el Plan de Trabajo puesta de la primera piedra de la obra denominada "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL BARRIO HUAYRAPUNCO, PROGRESO, CENTRO Y LOS ÁNGELES EN EL CENTRO POBLADO DE HUAMANMARCA, DISTRITO DE HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**", CUI N°2604115; informa la disponibilidad presupuestal según los siguientes detalles;



- **META: 0019 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS**
- **RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES,**
- **IMPORTE: S/5,000.00**

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N°27972- Ley orgánica de municipalidades, directiva N°002-2010-CG/OEA aprobación mediante resolución de contraloría N°196-2010-CG y normativa estipulada en el Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento y a los documentos señalados en el considerando del presente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PUESTA DE LA PRIMERA PIEDRA DE LA OBRA DENOMINADA "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL BARRIO HUAYRAPUNCO, PROGRESO, CENTRO Y LOS ÁNGELES EN EL CENTRO POBLADO DE HUAMANMARCA, DISTRITO DE HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**", CUI N°2604115

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la oficina de Secretaria General e Imagen Institucional para la continuidad de los trámites correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la publicación en el portal de transparencia correspondiente con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE